La Tebaida Quindío, JULIO de 2023

Doctora
ALEXANDRA SIERRA ORTEGA
Director Administrativo TIC
La Tebaida - Quindío

ASUNTO: Designación de supervisión Contrato de Prestación de Servicios de conformidad con el estudio previo y el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS 588 DE 2023 MINIMA CUANTIA 019- 2023**, le informo que ha sido designado como supervisora del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

Guillermo Valencia Marín COLOMBIA, La Tebaida **Número de documento 7499366**	
OBJETO DEL CONTRATO	
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO EN MEDIOS RADIALES, REVISTAS, PERIÓDICOS O MEDIOS DIGITALES CON EL FIN DE COMUNICAR A LA COMUNIDAD Y A LAS PARTES INTERESADAS LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES PÚBLICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS**"**	
VALOR:	El valor del contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.600.000),** El Municipio pagará al contratista de conformidad con el valor mensual del contrato de **($1.300.000) UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/C** , para lo cual se harán pagos mensuales iguales previa presentación del informe de actividades y del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
El plazo de ejecución del presente contrato será de dos meses a partir la suscripción del acta de inicio.	

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co